



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

13 de abril de 2021

Núm. 129

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades

161/002319 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la puesta en marcha de campañas informativas para la prevención y la detección temprana de la ceguera evitable 2

161/002343 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la contratación de la prestación de los servicios de auditoría sobre las cuentas de RTVE 3

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/002349 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la adopción de medidas destinadas a promover, cimentar y proteger el Estado de Derecho y los principios y derechos fundamentales que rigen el mismo en el Estado Plurinacional de Bolivia 5

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

181/000904 (CD) Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Callejas Cano (GP), sobre fecha prevista para disponer y tener aprobado un catálogo de recursos humanos y de medios materiales de los sectores estratégicos que puedan ser puestos a disposición de las autoridades competentes para las situaciones de interés para la Seguridad Nacional 8

181/000905 (CD) Pregunta formulada por el Diputado don Juan Antonio Callejas Cano (GP), sobre motivo por el que el Gobierno de España no ha llevado a cabo lo que mandata el artículo 28 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, y no ha realizado ni aprobado un catálogo de recursos humanos y de medios materiales de los sectores estratégicos que puedan ser puestos a disposición de las autoridades competentes para las situaciones de interés para la Seguridad Nacional 9

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades**161/002319 (CD)****663/000100 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Proposición no de Ley relativa a la puesta en marcha de campañas informativas para la prevención y la detección temprana de la ceguera evitable.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2021.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la puesta en marcha de campañas informativas para la prevención y la detección temprana de la ceguera evitable, para su debate en la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Exposición de motivos

La vista es el principal sentido con el que los individuos interactúan con su entorno, permitiéndoles obtener una mejor comprensión tanto del medio en el que se encuentran como de sí mismos y su situación respecto de dicho medio. Por tanto, una buena salud visual contribuye positivamente a una buena calidad de vida de los individuos. Pese a ello, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), al menos 2.200 millones de personas en el mundo padecen de baja visión o ceguera, condiciones que se podrían haber evitado al menos en la mitad de los casos si se hubiesen adoptado las medidas adecuadas de prevención y detección temprana.

Una de las patologías más invalidantes y con más efectos devastadores sobre la vida personal, familiar, social y profesional, es la baja visión o discapacidad visual. Lamentablemente, el creciente envejecimiento de la población, los cambios en los estilos de vida, o la falta de atención oftalmológica, están favoreciendo el aumento de patologías relacionadas con la discapacidad visual, como es la Degeneración Macular Asociada a la Edad (DMAE), principal causa de ceguera legal en mayores de 50 años en España y que actualmente afecta alrededor de 800.000 personas en España.

Ante esta problemática de gran alcance sociosanitario, es cada vez mayor el número de organismos internacionales que reclaman que la prevención y promoción de la salud visual sea incorporada a la agenda pública.

En 2019, la OMS instaba a los gobiernos a tomar medidas para prevenir el desarrollo de patologías que puedan derivar en baja visión o, incluso, ceguera en su Informe Mundial de la Visión. A su vez, el pasado año 2020, la Asamblea Mundial de la Salud refrendaba este informe para que los poderes públicos centrasen las políticas sobre salud visual en el cuidado integral de los ojos y, en concreto, en la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la vista. Se lanzaba así un llamamiento para que los Estados se hicieran eco de la necesidad de prevenir la ceguera, así como tomar conciencia de la importancia de la prevención y del diagnóstico precoz de todas aquellas patologías relacionadas con la salud visual, en las que las campañas de comunicación tienen un rol principal.

Los medios públicos de comunicación juegan así un papel fundamental en la difusión de campañas institucionales de prevención y de promoción de la salud. Precisamente, la Declaración de Yakarta sobre Promoción de la Salud en el S. XXI ya incidía sobre la necesidad de que los ciudadanos accedan a los medios de información y comunicación, así como a la educación práctica. La información y la educación en salud pueden promoverse de forma muy eficaz a través de los medios de comunicación tradicionales, así como a través de las redes sociales.

Por supuesto, la Administración debe dar ejemplo y liderar esta contribución que los medios de comunicación pueden realizar a la educación en salud y al bienestar de los individuos, especialmente aquellos que se encuentran en más riesgo de padecer ceguera evitable como las personas mayores. Los medios de comunicación públicos deben liderar este esfuerzo por mejorar la autonomía de los individuos y cumplir con ese servicio público de educar en salud para prevenir y diagnosticar precozmente patologías relacionadas con la salud visual.

Por este motivo, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a la Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE), en atención a su carácter de servicio público y de cara al Día Mundial de la Visión que se celebra el próximo 14 de octubre, a llevar a cabo campañas de información y educación en salud sobre la prevención y la detección temprana de la ceguera evitable en coordinación con el Ministerio de Sanidad, con especial atención a las personas de más de 50 años.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 2021.—**Guillermo Díaz Gómez**, Diputado.—**Edmundo Bal Francés**, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

161/002343 (CD)

663/000101 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la contratación de la prestación de los servicios de auditoría sobre las cuentas de RTVE.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2021.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presenta la siguiente Proposición no de Ley para la contratación de la prestación de los servicios de auditoría sobre las cuentas de RTVE, para su Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación Sociedades.

Exposición de motivos

Los dos ejercicios presupuestarios completos gestionados por la Administradora única de RTVE se han saldado con un déficit de 29 millones de euros en 2019 y una cifra superior a los 50 millones de euros en 2020. En los años anteriores al nombramiento de la Administradora única la Corporación RTVE había obtenido un resultado positivo (superávit) de 800.000 euros en 2016 y de 25 millones de euros en 2017, mediante la aplicación de un riguroso control de los gastos y de una eficaz, transparente y austera gestión de los recursos económicos disponibles.

Gestión eficaz, solvente y saneada, equilibrio financiero, crecimiento de audiencias y liderazgo en informativos que contrasta con resultados muy negativos en cualquier medidor de la actividad de RTVE y con obligaciones económicas contraídas cuya dimensión e impacto sobre el futuro se desconoce.

La ausencia desde julio de 2018 de una Presidencia y Consejo de Administración en RTVE que pudiera ejecutar los cometidos, funciones y obligaciones prevista leyes ha ocasionado que el mandato de este último tiempo se caracterice por la opacidad, arbitrariedad y ausencia de controles internos efectivos que han multiplicado la discrecionalidad y el despilfarro.

Las Cortes Generales han finalizado el procedimiento de selección (concurso público) de un consejo de administración y presidencia para RTVE en marzo de 2021 que abren una etapa nueva que debe echar a andar sin ninguna hipoteca ni lastres desconocidos o insostenibles.

Son numerosos los compromisos con trascendencia económica que se han ido adquiriendo por la Administradora única en sus comparecencias públicas y a través de noticias o comunicados y que afectan directamente al presupuesto de RTVE como la compra de programas, sueldos escandalosos, ampliación de la programación en Cataluña, etc [...]cuya línea divisoria de separación con los nuevos gestores de RTVE es preciso marcar para delimitar correctamente las responsabilidades de uno y de otros.

Es lo cierto que RTVE está sometida ordinariamente a controles públicos de sus cuentas por parte de la Comisión Nacional del Mercado y la Competencia (CNMC), del Tribunal de Cuentas o de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) pero es muy conveniente disponer en un plazo de tiempo breve y con extraordinario de un diagnóstico de la situación económica de RTVE que permita nuevos gestores, recién elegidos, iniciar su mandato con un conocimiento ajustado la realidad económica de RTVE.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta de Control Parlamentario sobre RTVE insta a la Presidencia y Consejo de Administración de la Corporación RTVE a convocar una licitación por el procedimiento pública por el procedimiento abierto, para la contratación de la prestación de los servicios de auditoría sobre las cuentas de RTVE que abarque el periodo comprendido entre julio de 2018 y marzo de 2021 y que comprenda además los compromisos económicos adquiridos por encima de ese plazo de tiempo y cualquier otra decisión comprometa la autonomía de los nuevos órganos rectores de la Corporación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2021.—**Macarena Montesinos de Miguel, Eduardo Carazo Hermoso, Francisco Javier Lacalle Lacalle, Tomás Cabezón Casas, Andrés Lorite Lorite, Tristana María Moraleja Gómez, Carmen Riobobos Regadera, Sergio Ramos Acosta, Asier Antona Gómez, Rodrigo Mediavilla Pérez, Amelia Salanueva Murguialday, Antonio Silván Rodríguez y José Ángel Alonso Pérez**, Diputados.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta para la Unión Europea**161/002349 (CD)****663/000102 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas destinadas a promover, cimentar y proteger el Estado de Derecho y los principios y derechos fundamentales que rigen el mismo en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2021.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D. Iván Espinosa de los Monteros y de Simón, D.^a Macarena Olona Choclán, D. José María Sánchez García y D. Alberto Asarta Cuevas, en sus respectivas condiciones de Portavoz, Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición No de Ley relativa a la adopción de medidas destinadas a promover, cimentar y proteger el Estado de derecho y los principios y derechos fundamentales que rigen el mismo en el Estado Plurinacional de Bolivia, para su discusión en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Primero. El pasado 13 de marzo de 2021, la expresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Jeanine Áñez Chávez, junto con los exministros Alvaro Coímbra y Rodrigo Guzmán, fueron detenidos en el país andino e ingresaron en prisión bajo los cargos de sedición, terrorismo y conspiración.

En particular, estos cargos se habrían interpuesto contra ellos por su actuación durante el año 2019 contra el llamado golpe de estado perpetrado por Evo Morales, el cual, tras haber presuntamente amañado las elecciones, trató de perpetuarse en el poder a través de la fuerza. En aquel momento, el Ejército y la Policía bolivianas se negaron a emplear la fuerza contra el pueblo, ante lo cual Evo Morales decidió huir del país.

En el vacío de poder subsiguiente, Jeanine Áñez, en aquel momento ocupando la segunda vicepresidencia del Senado, asumió la presidencia de forma interina hasta la celebración de nuevas elecciones democráticas tal y como contempla la Constitución del Estado Plurinacional de Bolivia. Tras el resultado de estas abandonó el poder de forma regular, transfiriendo sus poderes al presidente electo.

Por tanto, su detención y la de sus compañeros amenaza con destruir la estabilidad del país y supone una nueva muestra de las actitudes totalitarias de Evo Morales y sus partidarios, que mediante esta acción no buscan sino venganza por lo sucedido en 2019.

En consecuencia, en estos momentos el pueblo boliviano ya ha reaccionado ante estas acciones organizando diversas protestas por todo el país.

Segundo. Al conocerse esta situación, la propia expresidente Áñez, a través de su cuenta de Twitter¹, compartía sendas cartas enviadas a la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea denunciando su detención. En concreto, dicha carta, en su versión para la UE, manifiesta lo siguiente:

«Preocupada por los últimos sucesos en mi País, me dirijo a su Autoridad para transmitir una preocupación latente y recurrente en Bolivia perpetrado por el Gobierno del Movimiento Al Socialismo, y denunciar la sistemática vulneración de los Derechos Humanos en Bolivia mediante una persecución política aberrante; consiguientemente solicitar, se envíe a una Misión Oficial de Observación a objeto de que evalúe de manera objetiva e imparcial la ilegal aprehensión de la cual hemos sido víctimas mis dos exministros de justicia, Alvaro Coímbara, y Energía, Rodrigo Guzmán, conjuntamente mi persona el día viernes y la madrugada de este sábado en mi región y trasladados inmediatamente a la ciudad de La Paz, con el inicio de un injusto Juicio Penal instaurado en nuestra contra el cual vulneró el principio y garantía constitucional del debido proceso y el principio constitucional de presunción de inocencia establecido en el artículo 116 de nuestra Constitución Política del Estado. Asimismo, pongo en su conocimiento que mi exministro de la Presidencia, Yerko Núñez está siendo buscado por el Ministerio de Gobierno para aprehenderlo, ya que el día de ayer vulneraron el domicilio privado de su señora madre en la localidad de Rurrenabaque con policías armados.

Esta solicitud tiene origen a consecuencia de la instrumentalización de las instituciones judiciales, para perseguir y encarcelar políticamente a ex funcionarios de mi Gobierno constitucional de transición bajo un supuesto «Golpe de Estado». Esta es la expresión de un creciente escenario de descomposición de la institucionalidad democrática que, como enseña la historia de la humanidad, invariablemente terminan con crecientes números de presos políticos, y cruentos enfrentamientos. La debilidad y la fragilidad en la cual se encuentra sumida la administración de justicia en Bolivia, nos permiten afirmar que solo una acción oportuna y efectiva pueda impedir llegar a esos escenarios nuevamente y evitar que se sigan perpetrando acciones abiertamente contrarias a disposiciones internacionales.»

A continuación de lo anterior, la referida carta explica las circunstancias y detalles en las que la señora Áñez asumió la presidencia interina del país ante la renuncia de otros cargos y conforme al artículo 169 de la Constitución boliviana, además de cómo desempeñó su cargo llevando al país a elecciones pacíficas. Asimismo, dicha carta destaca el hecho de que todo este proceso fue avalado por el Tribunal Constitucional y la Asamblea Legislativa Plurinacional boliviana.

Por último, la referida carta concluye en los siguientes términos:

«Es por esta razón, que una vez más ponemos en su conocimiento estas acciones violatorias a los derechos humanos ya que lo mencionado no implica de manera alguna, que asumamos en silencio, los excesos del Gobierno del Movimiento Al Socialismo digitado por el Sr. Evo Morales; teniendo la firme esperanza de que Instituciones como la que usted representa podrán defender el respeto a los Derechos Fundamentales de las personas.»

Tercero. En relación con este asunto, la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos ha publicado un comunicado² en el que da cuenta de la recepción de las informaciones y denuncias sobre la situación en Bolivia y «expresa su propia preocupación ante el abuso de mecanismos judiciales que nuevamente se han transformado en instrumentos represivos del partido de gobierno», así como hace referencia a que «la OEA observó las elecciones del Poder Judicial en el país, las cuales se realizaron sin participación de la oposición por considerarse carente de garantías el proceso y muy avanzada la cooptación de ese poder del Estado por parte del partido de Gobierno». Por último, la OEA concluye en dicho comunicado que «el sistema judicial boliviano no está en condiciones de brindar las mínimas garantías de juicio justo, de imparcialidad y de debido proceso, debido a problemas de estructura y en particular de su integración».

De hecho, con base en lo anterior, la Secretaría General de la OEA propone la siguiente hoja de ruta:

a) Conformar en el marco del sistema de la ONU y/o de la OEA una comisión internacional para la investigación de casos de corrupción desde el último período de gobierno del ex Presidente Evo Morales hasta la actualidad, incluyendo obviamente el período del gobierno de transición.

b) Remitir las denuncias sobre eventuales crímenes de lesa humanidad a la Corte Penal Internacional para que el juzgamiento sea imparcial y atienda a variables objetivas de responsabilidad.

¹ <https://twitter.com/JeanineAnez/status/1370864597255790595>

² https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-022/21

c) Reformar el Sistema de Justicia a través de un diálogo político profundo de todos los actores políticos, académicos y sociales, así como —e considerarlo oportuno— la cooperación internacional. La reforma de la Justicia es imprescindible para transformarla legítimamente en un poder del Estado independiente y revertir el proceso acelerado de cooptación que sufre actualmente.

d) La liberación de todos los detenidos en el marco de este contexto, hasta contar con procesos y mecanismos imparciales para determinar responsabilidades como los señalados ut supra, y especialmente teniendo en cuenta la existencia de variables de persecución política como las denunciadas por el Instituto CASLA.»

Al mismo tiempo, el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Josep Borrell Fontelles, ha compartido un mensaje en la red social Twitter en el que expresa que «las acusaciones por los hechos de 2019 deben resolverse en el marco de una justicia transparente y sin presiones políticas, respetando la independencia de poderes»³.

Sin embargo, el Servicio de Acción Exterior de la Unión Europea, y en su defecto, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación español, no han publicado hasta la fecha ningún comunicado ni nota de prensa oficial en relación con este asunto. En contraposición con lo anterior, desde los Estados Unidos de América sí que se viene siguiendo la situación con gran preocupación⁴.

Cuarto. Ante estos hechos que suponen un gravísimo paso en el creciente deterioro de la situación de la democracia y el Estado de derecho en el Estado Plurinacional de Bolivia, el Reino de España y la Unión Europea no pueden permanecer por más tiempo ajenos y deben implicarse para salvaguardar el mantenimiento de estos principios básicos.

En este sentido, el Tratado de la Unión Europea⁵ desarrolla, en su Título V, las disposiciones generales relativas a la Acción Exterior de la Unión Europea, y define en su artículo 21 los principios y los fines de la acción de la Unión Europea en el exterior, indicando en su punto primero lo siguiente:

«1. La acción de la Unión en la escena internacional se basará en los principios que han inspirado su creación, desarrollo y ampliación y que pretende fomentar en el resto del mundo: la democracia, el Estado de Derecho, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, el respeto de la dignidad humana, los principios de igualdad y solidaridad y el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho internacional.»

Por su parte, dicho tratado establece también, en el punto segundo apartado b del referido artículo, como uno de los fines de la Acción Exterior de la UE, el siguiente:

«consolidar y respaldar la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y los principios del Derecho internacional;»

Del mismo modo, la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado⁶, en su artículo segundo, sobre los principios y objetivos de la Política Exterior española, dispone lo siguiente:

«1. La Política Exterior de España tiene como principios inspiradores el respeto a la dignidad humana, la libertad, la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos. La Política Exterior de España defenderá y promoverá el respeto y desarrollo del derecho internacional, en particular el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Promoverá los proyectos de construcción europea y de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, así como el multilateralismo en el seno de la comunidad internacional.»

Asimismo, esta ley define como objetivos concretos de la Acción Exterior del Estado:

«c) La promoción y consolidación de sistemas políticos basados en el Estado de Derecho y en el respeto a los derechos fundamentales y las libertades públicas.»

³ <https://twitter.com/TosepBorrellF/status/1370870843081904134>

⁴ <https://www.europapress.es/internacional/noticia-eeuu-sigue-preocupacion-sucesos-bolivia-anunria-detencion-excomandante-iorge-mendieta-20210316020355.html>

⁵ <https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf>

⁶ <https://www.boe.es/buscar/act.php7icDBOE-A-2014-3248>

De este modo, resulta patente que tanto la Acción Exterior española como la de la Unión Europea no pueden ni deben permanecer por más tiempo ajenas a la cuestión boliviana, debiendo manifestarse sobre este asunto y adoptar cuantas medidas se requieran al objeto de promover y asegurar la defensa de los derechos fundamentales y el Estado de derecho en aquellos países donde dichos derechos y principios más están sufriendo a causa del atropello constante por parte de los totalitarismos que rigen su destino.

Por todo ello, y al amparo de lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1. Promover, en el seno de la Unión Europea, la creación de una Misión Oficial de Observación con el objeto de que se evalúe de manera objetiva e imparcial la detención de la expresidente Jeanine Áñez Chávez y otros exmiembros y funcionarios públicos del Gobierno boliviano.

2. Promover, en el seno de la Unión Europea, la adopción de una hoja de ruta relativa al Estado Plurinacional de Bolivia en los términos expresados por la Organización de Estados Americanos, con el objeto de desarrollar, cimentar y proteger el Estado de derecho y los principios y derechos fundamentales que rigen el mismo en el país andino.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—**José María Sánchez García y Alberto Asarta Cuevas**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán e Iván Espinosa de los Monteros de Simón**, Portavoces del Grupo Parlamentario VOX.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

181/000904 (CD)

683/000140 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Callejas Cano, Juan Antonio (GP).

Fecha prevista para disponer y tener aprobado un catálogo de recursos humanos y de medios materiales de los sectores estratégicos que puedan ser puestos a disposición de las autoridades competentes para las situaciones de interés para la Seguridad Nacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2021.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

Serie A Núm. 129

13 de abril de 2021

Pág. 9

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Juan Antonio Callejas Cano.

Texto:

¿Para cuándo prevé el Gobierno disponer y tener aprobado un catálogo de recursos humanos y de medios materiales de los sectores estratégicos de la Nación que puedan ser puestos a disposición de las autoridades competentes para las situaciones de interés para la Seguridad Nacional, según prevé el artículo 28 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—**Juan Antonio Callejas Cano**, Diputado.

181/000905 (CD)

683/000141 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Autor: Callejas Cano, Juan Antonio (GP).

Motivo por el que el Gobierno de España no ha llevado a cabo lo que mandata el artículo 28 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, y no ha realizado ni aprobado un catálogo de recursos humanos y de medios materiales de los sectores estratégicos que puedan ser puestos a disposición de las autoridades competentes para las situaciones de interés para la Seguridad Nacional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de abril de 2021.—P. D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Diputado don Juan Antonio Callejas Cano.

Texto:

¿Por qué el Gobierno de España no ha llevado a cabo lo que mandata el artículo 28 de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional y aún no se ha realizado ni aprobado un catálogo de recursos humanos y de medios materiales de los sectores estratégicos de la Nación que puedan ser puestos a disposición de las autoridades competentes para las situaciones de interés para la Seguridad Nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 2021.—**Juan Antonio Callejas Cano**, Diputado.

cve: BOCG-14-CG-A-129